

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS. Plan complementario de I+D+i. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes”.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contempla un conjunto de medidas para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que han sido integradas en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027).

Entre estas, aparecen los Planes Complementarios de I+D+i, configurados como una respuesta a la recomendación de la Comisión Europea de mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, a través de la coordinación de las políticas de I+D+i entre la Administración General del Estado y las diferentes comunidades autónomas (CCAA) para la consecución de sinergias y la convergencia de sus respectivos planes y programas, utilizando modelos de programación y financiación conjunta, que establecen vínculos de planificación y programación entre los distintos niveles de la administración: regional, nacional y europea.

En este contexto, se priorizaron en el marco de la EECTI 2021-2027 ocho áreas de científico técnicas de actuación y colaboración:

- | | |
|--------------------------------|---|
| (1) comunicación cuántica; | (5) astrofísica y física de altas energías; |
| (2) energía e hidrógeno verde; | (6) ciencias marinas; |
| (3) agroalimentación; | (7) materiales avanzados |
| (4) biodiversidad; | (8) biotecnología aplicada a la salud |

Durante el primer trimestre de 2021, la Junta de Andalucía, en colaboración con otras comunidades autónomas, presentó para cada una de estas ocho áreas estratégicas una propuesta de programa de capacidades de I+D+i en el ámbito científico-técnico y de innovación. Y ha sido priorizada en las siguientes cuatro áreas: a) ciencias marinas, b) biodiversidad, c) astrofísica y física de altas energías y d) biotecnología aplicada a la salud. En el marco del área de Astrofísica y Física de Altas Energías, la Junta de Andalucía, concurre en colaboración con otras cinco CC.AA. (Comunidad Valenciana, Aragón, Islas Baleares, Cataluña y Cantabria) con la propuesta “Tecnologías avanzadas para la exploración del universo y sus componentes”. A continuación, se adjunta enlace del Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación por el que se establece el Segundo Marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios), en el que aparece los detalles del Programa de Astrofísica y Física de Altas Energías en su Anexo II:

<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/0b7f9f01-2ce2-426d-89e0-82f0981391e4>

Esta propuesta tiene por objetivos:

- Dar un salto cualitativo en la participación española en la siguiente generación de proyectos internacionales líderes en Astrofísica y Física de Altas Energías, con un énfasis particular en sus aspectos más tecnológicos.
- Potenciar la sinergia existente entre las comunidades de Física de Altas Energías y Astrofísica tanto a nivel autonómico como nacional, incrementando la visibilidad y peso específico en las colaboraciones internacionales para acometer objetivos más ambiciosos.
- Desarrollo de instrumentación científica de vanguardia para garantizar un progreso sostenido en nuestra adquisición de conocimientos de frontera en Física de Altas energías y Astrofísica, y su posible aplicación a retos sociales directos.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 2/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Involucrar al tejido industrial interesado en ciencia, permitiéndole participar en los estadios más tempranos de los proyectos a los que pueden acceder los consorcios formados por grupos españoles.

Para la consecución de estos objetivos se articulan ocho líneas básicas de actuación y de coordinación en las que se enfatiza la vertiente tecnológica y se potencia la transferencia de conocimiento a la sociedad:

LÍNEA 1: DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN DE VANGUARDIA PARA FUTUROS EXPERIMENTOS DE FÍSICA DE PARTÍCULAS Y NUCLEAR.

LÍNEA 2: DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN ASTROFÍSICA DE VANGUARDIA PARA ICTS, PROYECTOS ESFRI EN ASTRONOMÍA, Y MISIONES ESPACIALES.

LÍNEA 3: EXPERIMENTOS DE ONDAS GRAVITACIONALES Y ASTRONOMÍA DE MULTI-MENSAJEROS.

LÍNEA 4: GRANDES CARTOGRAFIADOS ASTRONÓMICOS.

LÍNEA 5: BÚSQUEDAS DIRECTAS DE MATERIA OSCURA.

LÍNEA 6: FÍSICA DE NEUTRINOS.

LÍNEA 7: EXPLORACIÓN ESPACIAL CON PEQUEÑOS SATÉLITES.

LÍNEA 8: COMPUTACIÓN, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La Junta de Andalucía tiene potencial para participar de forma relevante en todas las líneas de actuación, excepto en las líneas 3 y 5. Para cada una de estas líneas se contemplan distintas sublíneas de actuación. El rol de las Comunidades Autónomas en cada una de ellas se ha establecido en base a sus condiciones y capacidades específicas. Así, la Junta de Andalucía participa específicamente en las siguientes sublíneas:

LÍNEA 1. DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN DE VANGUARDIA PARA FUTUROS EXPERIMENTOS DE FÍSICA DE PARTÍCULAS Y NUCLEAR.

Actuación 1.1. Irradiación de detectores con aceleradores.

Actuación 1.2. Espectroscopia de masas con aceleradores.

Actuación 1.3. Explotación de infraestructuras europeas en Física Nuclear.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 3/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Actuación 1.4. Desarrollo para la terapia con haces de iones.

Actuación 1.5. Desarrollos fenomenológicos en Física Nuclear y Hadrónica.

LÍNEA 2. DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN ASTROFÍSICA DE VANGUARDIA PARA ICTS, PROYECTOS ESFRI EN ASTRONOMÍA, Y MISIONES ESPACIALES.

Actuación 2.1. Nueva instrumentación de vanguardia para CAHA: Detectores para TARSIS.

Actuación 2.2 Diseño preliminar de los Tunable Imaging Spectropolarimeters (TIS) del Telescopio Solar Europeo.

Actuación 2.3 Instrumentación de segunda generación (MOSAIC, ANDES) PARA Extremeli Large Telescope (ELT).

Actuación 2.4 Herramientas de análisis de datos, control y monitorización para CTA.

Actuación 2.5 Explotación de datos del Event Horizon Telescope (EHT) y estudios de diseño para el Next Generation EHT.

LÍNEA 4. GRANDES CARTOGRAFIADOS ASTRONÓMICOS

Actuación 4.1. Participación en el cartografiado J-PAS/J-PLUS.

Actuación 4.2. Participación en grandes cartografiados internacionales galácticos y extragalácticos.

Actuación 4.3. Análisis de la estadística de la distribución de galaxias en la estructura a gran escala mediante grandes cartografiados astronómicos.

Actuación 4.4 Cartografiados de legado de CAHA: CAVITY.

Actuación 4.5 Cartografiados de legado de CAHA: CARMENES+, CATARSIS.

Actuación 4.6 CTA Galactic Plane Survey y su seguimiento multifrecuencia

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 4/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEA 6. FÍSICA DE NEUTRINOS

Actuación 6.1. Instrumentación para experimentos con neutrinos de aceleradores.

Actuación 6.2. Instrumentación para telescopios de neutrinos.

Actuación 6.3. Instrumentación para laboratorio de criogenia dedicado a estudios de las propiedades de los neutrinos.

Actuación 6.4. Desarrollo de nuevos sensores para futuros detectores criogénicos de neutrinos.

Actuación 6.5 Explotación de datos científicos y modelos fenomenológicos para física de neutrinos y colisionadores.

LÍNEA 7. EXPLORACIÓN ESPACIAL CON PEQUEÑOS SATÉLITES

Actuación 7.1 Miniaturización de instrumentación espacial para exploración interplanetaria.

Actuación 7.2 Instrumentación espacial para exploración del Sol, Marte y el cambio climático en la Tierra.

Actuación 7.3 Sensores magnéticos para explotación espacial con pequeños satélites.

LÍNEA 8. COMPUTACIÓN, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Actuación 8.1. Fortalecimiento y actualización de la infraestructura informática para el nodo español del SKA Regional Center (SRC).

Actuación 8.2. Gestión y explotación de los datos masivos y desarrollo de algoritmos de IA para astrofísica.

Actuación 8.3 Gestión y explotación de los datos masivos y desarrollo de algoritmos para cosmología computacional.

Actuación 8.4 Desarrollos de algoritmos de big data y data science aplicados a la física de partículas.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 5/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El objeto de esta convocatoria de expresiones de interés es identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Astrofísica y Física de Altas Energías que coadyuven directamente a la consecución de avances científico-técnicos en estas actuaciones, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 4).

El resultado de la presente convocatoria de expresiones de interés no generará derecho alguno para los participantes en la misma y será en un momento posterior cuando la Junta de Andalucía establezca, a través de los correspondientes instrumentos, las relaciones jurídicas con cada uno de los actores que participen en los proyectos que se consideren adecuados, de interés y que cumplan con todos los requisitos para recibir el apoyo a través de estos planes complementarios de I+D+i.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán presentar expresiones de interés los centros investigación de titularidad pública y las universidades integrantes del Sistema Universitario Andaluz. Las solicitudes serán avaladas por personal investigador doctor que, durante el período de ejecución del proyecto presentado, mantenga con el centro solicitante vinculación funcional, estatutaria o laboral. Se posibilita la existencia de IP 1 e IP 2, incluso de centros diferentes; si bien la financiación del proyecto estará vinculada a través de la entidad del IP 1, en el caso de una propuesta coordinada se considerarán los IP de cada uno de los proyectos que den respuesta a las diferentes actuaciones, siendo los beneficiarios los centros a los que estén adscritos. Entre los integrantes del equipo de investigación se puede incluir investigadores/as del plan EMERGIA. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.

Para el caso de presentación de una propuesta coordinada y a los efectos de que todos los participantes en la misma puedan acceder en el futuro a la condición de beneficiario de las eventuales subvenciones, deberán constituirse en agrupaciones de personas físicas o jurídicas que, aún careciendo de personalidad jurídica,

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 6/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, en los términos que establece el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que deriven de la función de coordinador de la propuesta.

La constitución de la mencionada agrupación no es necesario que esté realizada en el momento de la presentación de la propuesta, estableciéndose un plazo adicional de un mes a partir del plazo límite de presentación de las expresiones de interés.

3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS Y PERIODO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los proyectos para los que se presentarán solicitudes podrán contemplar los siguientes conceptos de gasto:

A) Personal, limitado a “nuevas” contrataciones¹ de personal temporal y a los costes de personal indefinido para actividades de I+D+i directamente relacionadas con la ejecución del programa. Debe representar aproximadamente el 40-50 % del total del presupuesto.

B) Gastos de equipamiento/infraestructura. Debe representar aproximadamente el 30-40 % del total del presupuesto.

C) Otros gastos de ejecución del proyecto², que sean estrictamente necesarios para su correcta implementación. Debe representar aproximadamente el 5-10 % del total del presupuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, la elegibilidad de los gastos viene condicionada a las limitaciones que dispone el apartado quinto del Segundo Acuerdo CPCTI Planes Complementarios (Gastos elegibles para actividades financiadas con cargo al PRTR). El periodo de ejecución de los proyectos no podrá ser superior a 30 meses

-
- 1 En ningún caso se podrán computar costes de personal de plantilla (personal funcionario, laboral fijo o estatutario).
 - 2 No se podrán consignar gastos ordinarios y recurrentes: aquellos que se realizan de forma periódica a lo largo del tiempo y son ineludibles o necesarios para que una entidad pueda realizar las funciones a la que está destinada.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 7/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(2,5 años), debiendo estar finalizado el programa en cualquier caso antes del 30 de septiembre de 2025.

4. **CRITERIOS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, conforme con las reglas y criterios que se establecen a continuación en desarrollo de lo establecido en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

En base a lo anterior las propuestas pueden ser valoradas en atención a los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).

o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.

o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:

- La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
- Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
- Otros indicadores (sexenios de trasferencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 8/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**; mínimo de 10 puntos) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria, Específicamente se valorará:

o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.

o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.

o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.

- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.

o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.

o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.

o Se valorará positivamente aspecto vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.

- **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones en cada una de las líneas, abarcando el mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).

En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 9/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I que se incluye en esta Convocatoria de Expresiones de Interés.

2. Las solicitudes deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de I+D+I, y se presentarán, de conformidad con el modelo de formulario de solicitud que se aprueba en esta Convocatoria de Expresiones de Interés, de forma exclusivamente electrónica a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es>

o alternativamente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos.html>

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de febrero de 2023 hasta el 10 de marzo de 2023, ambos inclusive.

4. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

5. Documentación a aportar asociada a los criterios de valoración:

5.1 Calidad de la propuesta y del grupo de investigación

a) Una memoria científico-técnica del proyecto, que podrá ser presentada en lengua española o inglesa, conforme a los siguientes epígrafes:

Resumen de la propuesta

- Antecedentes del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Contribución del proyecto a la línea de actuación a la que se adscribe el proyecto y a los objetivos y sublíneas de actuación de la línea correspondiente descritos en el apartado 1 de esta Convocatoria.
- Compromiso expreso de la colaboración del proyecto a las actuaciones conjuntas que emanen del Proyecto de Dirección Científica, tanto en Andalucía

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 10/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

como a las actuaciones conjuntas con otras Comunidades Autónomas, en adelante CCAAs.

- Metodología y plan de trabajo. Cronograma.
- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad.
- Resultados esperados. Identificación de los resultados esperados a los que contribuye dentro de la línea de actuación. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal en formación, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo
- Se detallarán asimismo los procedimientos implantados para evitar el daño significativo al medioambiente (DNSH) y para prevenir y corregir el fraude, la corrupción y el conflicto de interés.

El documento tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Para el caso de propuestas integradas, dicho número podrá llegar hasta las 30 páginas. No serán subsanables las memorias que excedan en más de un 20% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

b) Curriculum vitae abreviado de la persona investigadora principal y de la persona co-investigadora principal. El modelo de curriculum vitae aceptado será necesariamente el abreviado (CVA), que podrá obtenerse desde la dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es/>

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 11/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y para el que existe una guía de creación del CVA disponible a través la siguiente dirección electrónica:

https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia_Editor_CVA.pdf

No podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa. No serán subsanables aquellos que excedan en más de un 25% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.

5.2 Alineación del proyecto

Deberá incorporarse un fichero con información sobre la alineación del proyecto de investigación con una o varias sublíneas de las indicadas en el apartado 1 de esta convocatoria.

Especial hincapié deberá realizarse en la participación del grupo en proyectos nacionales e internacionales en el área, en los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencias vinculados a las sublíneas así como la fortaleza y capacidad del grupo para cumplir con los objetivos de las sublíneas.

5.3 Impacto esperado

Debe introducirse un fichero con información sobre el impacto económico y social derivado del proyecto de investigación: Capacidad de formación de personal investigador y técnico, transferencia del conocimiento generado al sector industrial o a la sociedad, aspectos vinculados a la inclusión e integración social, perspectiva de género, etc.

5.4 Propuesta integrada, equilibrada y completa

Se incorporará un fichero donde se detalle si la propuesta abarca el máximo posible de líneas y sublíneas de actuación, el número máximo de actores y si cuenta con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos.

Tras los procesos de selección de las propuestas por parte de un panel evaluador externo de la DEVA, los grupos que sean posteriormente subvencionados deberán cumplir una serie de requerimientos científico-técnicos de coordinación con los otros

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 12/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

grupos pertenecientes a las mismas líneas y sublíneas, siendo este proceso coordinado por el comité científico y/o la Comisión de Seguimiento del programa. Además, deberán asistir obligatoriamente a las actividades de coordinación que se establezcan a nivel andaluz y nacional y verificar todas las condiciones que establezcan en cuanto a la difusión, visibilidad y gestión presupuestaria. La liberación de los recursos, por parte de la entidad coordinadora del programa a nivel de la Junta de Andalucía, será proporcional a la consecución de los logros previamente valorados por el panel evaluador y gestionada por la Comisión de Seguimiento del programa.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	16/02/2023	PÁGINA 13/24
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKPF7RNLY4HZ8C6DF83B8LB3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	